	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Código: GHATE01-F010**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 13.0**
	PROCESO/SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	**Fecha: 04/03/2024**
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	**Páginas 1 de 1**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN, EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA	ALVARO ANDRES ALVAREZ REVOLLO		IDENTIFICACIÓN	1143351155
NUMERO DE CONTRATO	1335 Modificatorio: 01 Fecha: 04/04/2024		FECHA CONTRATO	14/02/2024
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDOS A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS			
VR. DE CONTRATO	$ 35,360,000		PLAZO	8 Meses
FECHA DE INICIO	20/02/2024			
SEGURIDAD SOCIAL				
NUMERO PLANILLA	9474566027		VR. SALUD	$ 274,500
VR. PENSIÓN	$ 351,400		VR. ARL	$ 11,600
MES PAGADO	SEPTIEMBRE			
CERTIFICADOS	NUMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
Disponibilidad	14	02	23/01/2024	$ 495,000,000.00
Disponibilidad	119	02	26/07/2024	$ 90,000,000.00
Registro	125	02	20/02/2024	$ 35,360,000.00
Registro	921	02	11/10/2024	$ 10,608,000.00
OBSERVACIONES:				
La presente certificación se expide para el cobro de ($ 4,420,000.00) correspondiente a la OCTAVA cuota.				

Atentamente,

2320

301156

BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS
SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Supervisor

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – DECRETO 2231 DE 2023 (Marcar con una (x), según corresponda)

*(**X**) Bajo la gravedad de juramento, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que NO solicitaré a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo recibidas del Distrito de Cartagena de Indias, objeto de la presente solicitud, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 (modificado por el Art.9 del Decreto 2231/2023). Dicho lo anterior, solicito la aplicación del beneficio de depuración de la retención en la fuente prevista en el Artículo 383 del Estatuto Tributario.*

( ) Bajo la gravedad de juramento, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que solicitaré a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES la aplicación de costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo recibidas del Distrito de Cartagena de Indias producto de mi relación con la misma, objeto de la presente solicitud. Dicho lo anterior, solicito la aplicación de la retención en la fuente prevista en los Artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

En constancia de lo anterior se firma a los 18 días del mes de Octubre de 2024

Firma:

Nombre: ALVARO ANDRES ALVAREZ REVOLLO
Documento de Identificación: 1143351155
Dirección: BARRIO EL CAMPESTRE URBANIZACION EL GOLF MANZANA 2 LOTE 11

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios aquí relacionado, me permito manifestar que la información contenida en el mismo, es correcta y cuenta con mi autorización.

CONTRATO No.	MODIFICATORIO N°. 01 AL CONTRATO N° CD-SICC-1335-2024
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	ALVARO ANDRES ALVAREZ REVOLLO C.C No. 1143351155 de Cartagena

Entre los suscritos **YIRA MORALES CASTRO,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1128059948 expedida en Cartagena, en su calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO** del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, nombrada mediante Decreto N° 0001 del 01 de enero de 2024 en uso de las facultades contenidas en el Decreto N° 0004 del 01 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, con NIT 890480184-4, quien para los efectos del presente modificatorio se denomina el **DISTRITO**, y por la otra, **ALVARO ANDRES ALVAREZ REVOLLO,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1143351155, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente modificatorio se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio al Contrato No. **CD-SICC-1335-2024** con fundamento en las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que **EL DISTRITO** suscribió con el señor **ALVARO ANDRES ALVAREZ REVOLLO**, el Contrato de Prestación de Servicios CD-SICC-1335-2024 del 14 de febrero de 2024, que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDOS A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. **SEGUNDA:** Que el inicio de ejecución se certifica a través de registro presupuestal N° 125 de 20 de febrero de 2024. **TERCERA:** Que en la **CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** se estableció: *El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($35,360,000.00), IVA incluido. Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Distrito pagará al Contratista el valor del contrato en OCHO (8) mensualidad(es) vencida(s) por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($4,420,000.00) contada(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales".* **CUARTA:** Que por error involuntario al ingresar la información en la creación de los terceros en la plataforma Copsis, se colocó régimen común siendo el régimen simplificado el correcto, según el Formulario de Régimen Único Tributario, en la clasificación de responsabilidad, calidades y atributos corresponde al código 49- no responsable de IVA. **QUINTA:** Que las partes en ejercicio de la teoría de la autonomía de la voluntad y en atención a las condiciones de prestación del servicio, acuerdan modificar la Cláusula 4, inicialmente pactadas en el Contrato. **SEXTA:** El presente modificatorio se regirá de manera general por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las reglamentan, modifican o adicionan, por las leyes civiles y comerciales y en especial, por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **Cláusula 4** del Contrato CD-SICC-1335-2024, la cual quedarán de la siguiente manera: CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: : El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($35,360,000.00). Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Distrito pagará al Contratista el valor del contrato en OCHO (8) mensualidad(es) vencida(s) por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($4,420,000.00) contada(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y

constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **CLÁUSULA SEGUNDA. -** Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato que no han sido modificadas en el presente documento, quedarán incólumes y su exigibilidad permanece. **CLAÚSULA TERCERA:** El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

Firma electrónica Secop II

Proyectó: Angélica Leottau Cabeza-*Asesora Jurídica Externa UIC-SICC*

Descargar documento | Editar | cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 528EA00C8B39634DF546A5AB59C4EED6F090E1BD78B39B9B7F4B00DC9883C302

Ubicación archivo

Información del documento

Descripción	MODIFICATORIO ALVARO ANDRES ALVAREZ REVOLLO CD-SICC-1335-2024.pdf
nombre	MODIFICATORIO ALVARO ANDRES ALVAREZ REVOLLO CD-SICC-1335-2024.pdf
Tamaño	406113
Estado	No cifrado
Creado por	BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS
Fecha de creación	14 días de tiempo transcurrido *(21/03/2024 2:32:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

documento usado en

tipo	Descripción
entidad	ÁLVARO ANDRÉS ÁLVAREZ REVOLLO

Volver

Descargar documento | Editar | cerrar

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143351155		ALVAREZ REVOLLO ALVARO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Urb el Golf mz 2 lote 11	CARTAGENA-BOLIVAR	6710580	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	977781528	9474566027	I	2024/10/11	2024/10/15	BANCOLOMBIA	4	$637,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,189,200	$350,300			$2,189,200	$273,700			$0	$0			$2,189,200	$11,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,189,200	$350,300			$2,189,200	$273,700			$0	$0			$2,189,200	$11,500		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$2,189,200	$350,300			$2,189,200	$273,700			$0	$0			$2,189,200	$11,500		$0	$0
1	CC	1143351155 ALVAREZ ALVARO	25-14	30	$2,189,200	$350,300	EPS010	30	$2,189,200	$273,700		0	$0	$0	14-11	30	$2,189,200	$11,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,189,200	$350,300			$2,189,200	$273,700			$0	$0			$2,189,200	$11,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143351155		ALVAREZ REVOLLO ALVARO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Urb el Golf mz 2 lote 11	CARTAGENA-BOLIVAR	6710580	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	977781528	9474566027	I	2024/10/11	2024/10/15	BANCOLOMBIA	4	$637,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,300	$1,100	$0	$351,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$350,300	$1,100	$0	$351,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,500	$100	$0	$11,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$11,500	$100	$0	$11,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$273,700	$800	$0	$274,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$273,700	$800	$0	$274,500
TOTAL				**1**	**$635,500**	**$2,000**	**$0**	**$637,500**